



Bogotá D.C, septiembre 14 de 2023

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

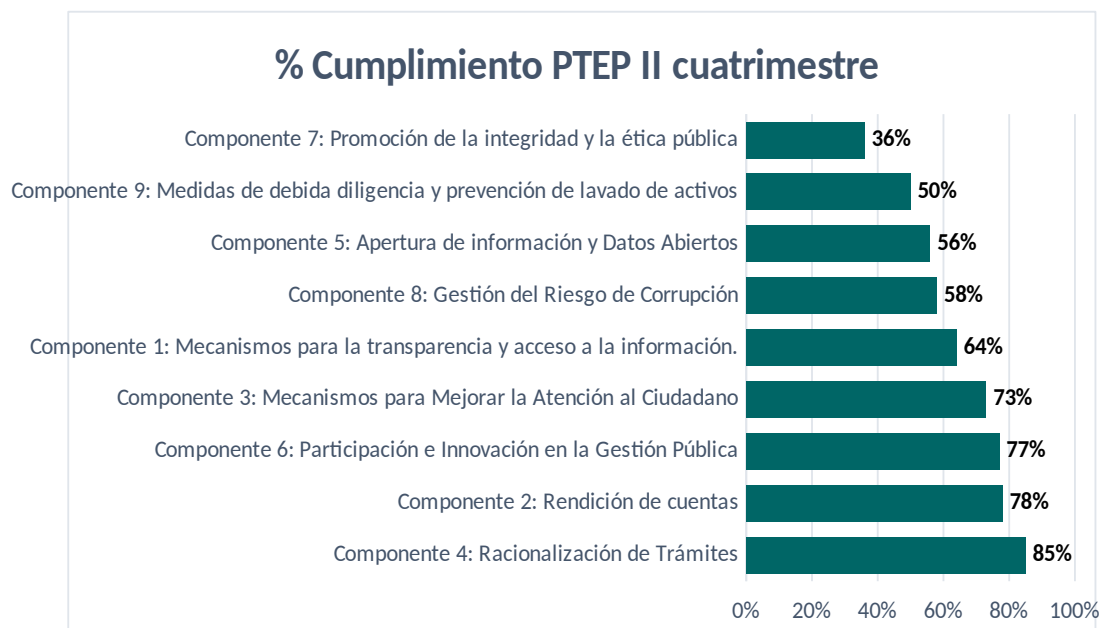
DE: María Del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública
PTEP correspondiente al segundo (II) cuatrimestre de 2023.

Respetado Doctor.

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, ley 1474 de 2011 y del Decreto 648 de 2017 en los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, me permito informar que se realizó la verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al segundo (II) cuatrimestre de 2023.

El Programa de Transparencia y Ética Pública está estructurado en 9 componentes y 84 actividades, de las cuales, para el período verificado se presenta un avance del 63% distribuido de la siguiente forma:





El componente No 7 Promoción de la integridad y la ética pública presenta un avance del 36% de las 13 actividades diseñadas, 8 de ellas no presentan avances con riesgos de incumplimiento.

El resultado de la verificación, se encuentra publicado en la página web de la entidad.

A continuación, se señalan las recomendaciones, para ser revisadas e incluirlas en el siguiente cuatrimestre del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, por parte de la primera y segunda línea.

Recomendaciones generales:

1. Avanzar en la ejecución de los componentes con avance inferior al 63%.

Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública

Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos

Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción

2. Asegurar la ejecución durante la vigencia 2023 de las actividades:

“Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo”

“Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo” incumplidas de acuerdo con las fechas programadas.

3. Realizar el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, a la totalidad de acciones, dado que para la actividad de “Realizar mesas de trabajo para el seguimiento de mejoras en los criterios diferenciables de accesibilidad en la página web de la entidad”, no se evidencia seguimiento.

4. Mejorar la planeación de actividades programadas hasta diciembre 2023, las cuales se reportan ejecutadas desde el primer o segundo cuatrimestre.

5. Incluir en las recomendaciones de la autoevaluación la alerta respecto al porcentaje de cumplimiento del 100% reportado por la primera línea de defensa, en actividades constantes a lo largo de la vigencia, como es el caso de:

- “Implementar una estrategia para la publicación de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, de conformidad con la lista de chequeo de la Resolución 1519 de 2020
- “Mantener actualizado el Link de transparencia con la información presupuestal de la entidad correspondiente al ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión”.
- “Propiciar espacios de dialogo participativo con la ciudadanía en temas de interés para ser discutidas en diferentes plataformas o canales que la entidad utilice como medios



de difusión”.

- “Elaborar piezas informativas relacionadas con las actividades o programas de consulta de la ciudadanía”.

Esta última recomendación, también se realizó en el informe para el primer cuatrimestre.

Observaciones y/o recomendaciones a los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública en las que aplica:

Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

En la actividad No.1 El Área de Control Interno evidencia la difusión del cumplimiento de metas de los proyectos de inversión en la página Web <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/seguimiento-proyectos-inversion>. Sin embargo, esta actividad debería ser constante y la actividad finaliza el 31/12/2023 por lo tanto en el momento de la evaluación el avance es del 66%.

En la actividad No.7 “Construir un plan de trabajo para la implementación de la Circular 001 de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá denominada” “Guía Conoce, Propone y Prioriza” del subcomponente lineamientos de transparencia pasiva, la actividad está definida como construir un plan de trabajo y según evidencia presentada que consiste en acta del 30/08/2023 sin radicado y con firmas del 31-08-2023 10:11 con Radicado: 20234500432733 con cronograma para septiembre del plan de trabajo y proposición de cronograma para el segundo semestre de 2023, evidenciando avance proporcional es decir 66% y no del 80%.

En la actividad No.8 “Adaptar el sitio web institucional de acuerdo al esquema de publicación de información de transparencia de la Entidad” se presenta evidencia: <https://www.idartes.gov.co/es>, y se da como avance del 100%, no obstante, la finalización es hasta 31/12/2023 por lo tanto su avance debe ser del 66% (proporcional al avance del PTEP) por ser constante hasta finalizar la vigencia.

En la actividad No.13 “Divulgar política de seguridad y protección de datos personales, el Área de control interno no evidencia en los anexos la socialización de la Política de seguridad y protección de datos personales, la política publicada es la resolución 548 de 2022, por lo tanto, esta actividad no está cumplida en un 100%.

En la actividad No.14 “Realizar mesas de trabajo para el seguimiento de mejoras en los criterios diferenciables de accesibilidad en la página web de la entidad, No se evidencia seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, también, la tercera línea de defensa recomienda mejorar la planeación porque esta actividad aparece finalizada y está programada hasta diciembre de este año.

**Componente 2:** Rendición de cuentas:

En la actividad No.21 “Propiciar espacios de diálogo participativo con la ciudadanía en temas de interés para ser discutidas en diferentes plataformas o canales que la entidad utilice como medios de difusión”, en el Monitoreo realizado por la tercera línea de defensa se evidencia que el avance presentado por la primera línea en la actividad "Propiciar espacios de dialogo participativo con la ciudadanía" presenta avances, sin embargo, esta actividad permanece constante hasta finalizar la vigencia por esto su calificación acorde es del 60% reiterando la recomendación de la OAPTI.

Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:

En la actividad No.33 “Presentar una propuesta de articulación para la implementación del Modelo Distrital de Relacionamento Integral de Relacionamento con la Ciudadanía” la tercera línea de defensa recomienda mejorar la planeación porque aparecen finalizadas en el primer cuatrimestre las actividades programadas hasta diciembre de este año.

En la actividad No.37 “Elaborar 2 piezas informativas para difundir la figura del defensor a la ciudadanía de la Entidad” La tercera línea al realizar el monitoreo evidencia la realización de las dos piezas comunicativas, sin embargo, es necesario soportar la difusión ante el PTEP por lo tanto esta actividad no está finalizada.

En la actividad No.38 “Elaborar piezas informativas relacionadas con las actividades o programas de consulta de la ciudadanía” La tercera línea al realizar el monitoreo evidencia reporte de piezas comunicativas, no obstante, como la actividad: "Elaborar piezas informativas" esta actividad es constante hasta la finalización de la vigencia, es así que la actividad no ha finalizado.

En la actividad No.39 “Ajustar el protocolo de atención telefónica que incluya corroborar los correos electrónicos de notificación del ciudadano en los casos en los que aplique”, en la validación realizada por la tercera línea de defensa está de acuerdo con el avance presentado en esta actividad, solicita la ejecución de esta actividad por presentar riesgo de incumplimiento y reitera la recomendación de la OAPTI en dar celeridad en lo establecido en el programa de transparencia y ética pública.

En la actividad No.45 “Actualizar el procedimiento al trámite de los requerimientos presentados por la ciudadanía y publicarlo en el Mapa de Procesos Institucional” En la validación realizada por la tercera línea de defensa está de acuerdo con el avance presentado en esta actividad, solicita la ejecución de esta actividad por presentar riesgo de incumplimiento y reitera la recomendación de la OAPTI en dar celeridad en lo establecido en el programa de transparencia y ética pública.

En la actividad No.50 “Socializar a la comunidad institucional los canales dispuestos para actualizar y comunicar a la entidad un conflicto de intereses” el Área de Control Interno evidencia las actividades relacionado con correos electrónicos con diferentes piezas comunicativas, sin embargo, esta actividad es constante y la actividad finaliza el 31/12/2023





por lo tanto en el momento de la evaluación el avance es del 66%.

Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos:

En la actividad No.54 “Velar por la entrega y mantenimiento actualizado de las capas de información geográfica publicadas de la Entidad en el portal de Datos Abiertos Bogotá” el Área de control interno evidencia el cumplimiento la actividad, también, analiza que el mantenimiento es constante a las capas de información geográfica publicadas de la Entidad en el portal de Datos Abiertos Bogotá y que finaliza al 31/12/2023 por lo tanto la actividad no ha finalizado y su avance debe ser de 66%.

Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública:

En la actividad No.64 “Llevar a cabo la revisión del protocolo de la líneas de denuncia” La tercera línea de defensa recomienda mejorar la planeación porque aparecen finalizadas en el primer cuatrimestre las actividades programadas hasta diciembre de este año.

En la actividad No.66 “Adelantar jornadas de socialización a la comunidad institucional, relacionada con el código de integridad”, en la validación realizada por la tercera línea de defensa está de acuerdo con el avance presentado en esta actividad según las evidencias presentadas, reitera la recomendación de la OAPTI sobre el envío de evidencias que den cuenta del cumplimiento de la actividad programada para septiembre por lo cual su porcentaje de avance es del 66%

En la actividad No.72 “Participación en las estrategias distritales de Integridad” Las actividades de Participación en las estrategias distritales de Integridad y Gestión prácticas Anti soborno, Antifraude no reportan avance, no obstante tener actividades planeadas para iniciar en el primer cuatrimestre.

Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción:

En la actividad No.75” Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo” En la validación realizada por la tercera línea de defensa determina que la actividad esta incumplida porque la fecha para su cumplimiento fue el 30/07/2023, se reitera la recomendación de la OAPTI en dar celeridad en lo establecido en el PTEP.

En la actividad No.76 ”Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo” En la validación realizada por la tercera línea de defensa determina que la actividad esta incumplida porque la fecha para su cumplimiento fue el 30/07/2023, se reitera la recomendación de la OAPTI en dar celeridad en lo establecido en el PTEP.

En la verificación de los riesgos de corrupción se realiza el seguimiento a 11 procesos y 21 controles para este segundo cuatrimestre donde se evidencia la actualización del formato con Código: GMC-MR-03 versión 6 del 28/06/2023 con cambios en versión de forma y



versión de gestión (cada vez que se realiza cambios en el registro). el formato esta actualizado con la metodología de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, incluyendo plan de acción.

Se reitera como en el primer seguimiento que es importante que se verifique o valide la materialización del riesgo, describiendo esta actividad en el seguimiento que realiza la segunda línea de defensa.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora de Control Interno.

cc Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirectora de las Artes
cc Leyla Castillo Ballén	Subdirectora de Formación Artística
cc Liliana Morales Ortiz	Subdirectora Administrativa y Financiera
cc Hanna Paola Cuenca Hernández	Subdirectora Equipamientos Culturales
cc Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Asesora Jurídica
cc Daniel Sánchez Rojas	Jefe Oficina Asesora Planeación y Tecnologías de la Información
cc Paola Andrea Méndez Hernández	Asesora Oficina de Comunicaciones

Documento 20231300463293 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 14-09-2023 14:33:12

Revisó: CARLOS EDUARDO TRUJILLO ESPINOSA - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 3 folios



cc0739495c0f73048f5364fc0963eb91f1b448c82d50bc0336973ad744eeafe9

Código de Verificación CV: 1aae8 Comprobar desde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 18

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-SEGUNDO CUATRIMESTRE
2023**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

SEPTIEMBRE 2023



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 18

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. RESULTADOS.....	4
Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	5
Componente 2: Rendición de cuentas.	7
Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	8
Componente 4: Racionalización de trámites.	10
Componente 5: Apertura de información y datos abiertos.....	11
Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública.	12
Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública.	13
Componente 8: Gestión del riesgo de corrupción.	15
Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.	16
5. RECOMENDACIONES	17

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 18

INTRODUCCIÓN

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción. De acuerdo con el artículo 9 de esta ley, cada entidad realizará un Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, el cual recogerá y fortalecerá las medidas anticorrupción que en la actualidad se presentan a través de los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

1. OBJETIVO

Evaluar desde la tercera línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, cumpliendo con los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas o Áreas de control interno o quien haga sus veces, soportados en las Leyes 2195 de 2022, el Decreto 648 de 2017 la Ley 2195 de 2022 en su artículo 31 por el cual se modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

2. ALCANCE


El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, contempla la verificación del cumplimiento de las actividades realizadas para el Segundo cuatrimestre 2023.

3. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011: (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015,

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 18

Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

4. RESULTADOS


El Programa de Transparencia y Ética Pública está estructurado en 9 componentes y 84 actividades, de las cuales, para el segundo cuatrimestre es verificado su avance así:

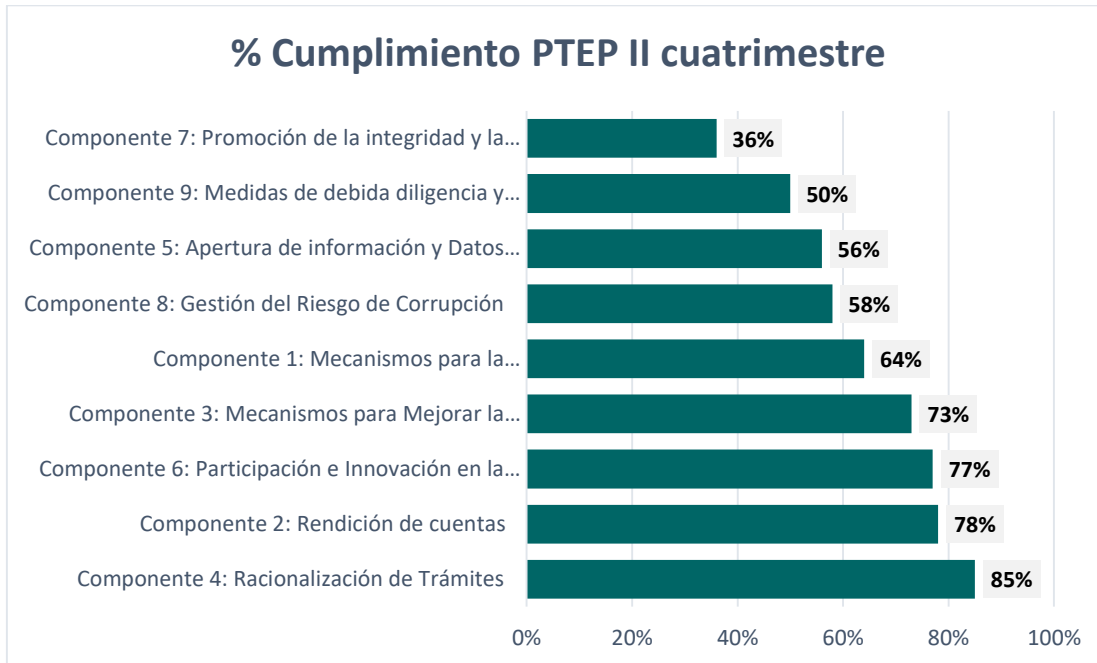
El porcentaje de cumplimiento del PTEP para el segundo cuatrimestre es del 63%, encontrándose que los siguientes componentes presentan ejecución inferior a este avance:

- Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública
- Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos
- Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos
- Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción

Se identificó incumplimiento en las siguientes actividades:

- “Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo” programada para ser cumplida al 30/07/2023.
- “Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo”, programada para el 30/07/2023..

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 18




A continuación, el análisis por parte de la tercera línea para los 9 componentes:

Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Tabla 1. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Lineamientos de Transparencia Activa	5	68%
Lineamientos de 5Transparencia Pasiva	3	44%
Elaboración de Instrumentos de Gestión de la información	5	68%

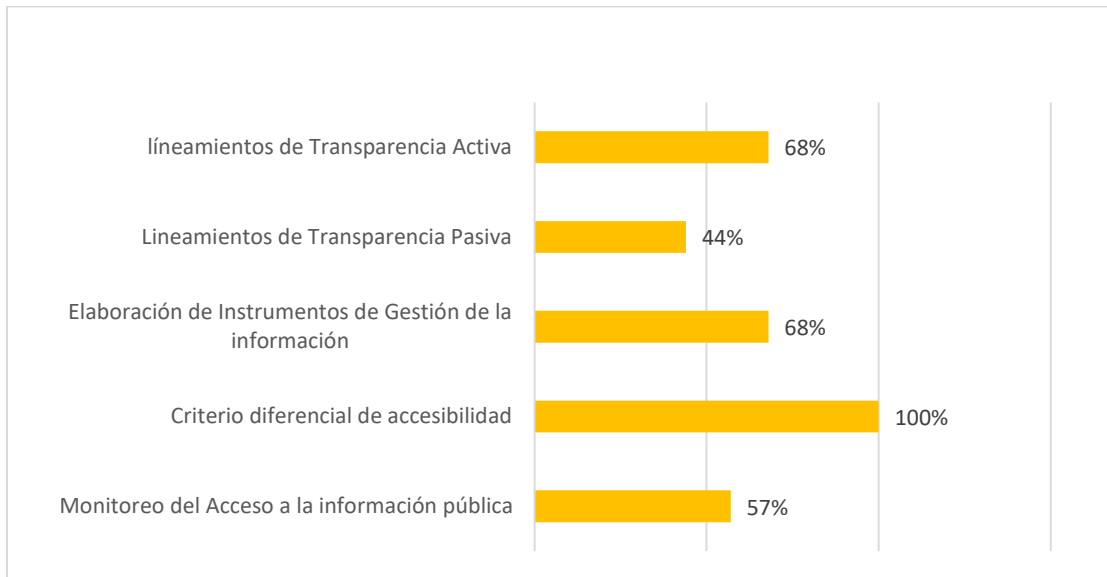
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 18

Criterio diferencial de accesibilidad	1	100%
Monitoreo del Acceso a la información pública	2	57%
Total	16	67%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto, los mecanismos de transparencia cumplen en un 67% las actividades programadas para el cuatrimestre de 2023.

Gráfica 1. % Cumplimiento del Componente No. 1



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Se evidencia que el menor avance del segundo cuatrimestre de 2023, corresponde al subcomponente/proceso denominado: Lineamientos de Transparencia Pasiva, con 44%

En la actividad No.1 El Área de Control Interno evidencia la difusión del cumplimiento de metas de los proyectos de inversión en la página Web <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/seguimiento-proyectos-inversion>.

Sin embargo, esta actividad debería ser constante y la actividad finaliza el 31/12/2023 por lo tanto en el momento de la evaluación el avance es del 66%.

En la actividad No.7 "Construir un plan de trabajo para la implementación de la Circular 001 de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá denominada" "Guía Conoce, Propone y Prioriza" del subcomponente lineamientos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 18

de transparencia pasiva, la actividad está definida como construir un plan de trabajo y según evidencia presentada que consiste en acta del 30/08/2023 sin radicado y con firmas del 31-08-2023 10:11 con Radicado: 20234500432733 con cronograma para septiembre del plan de trabajo y proposición de cronograma para el segundo semestre de 2023, evidenciando avance proporcional es decir 66% y no del 80%.

En la actividad No.8 “Adaptar el sitio web institucional de acuerdo al esquema de publicación de información de transparencia de la Entidad” se presenta evidencia: <https://www.idartes.gov.co/es>, y se da como avance del 100%, no obstante, la finalización es hasta 31/12/2023 por lo tanto su avance debe ser del 66% (proporcional al avance del PTEP) por ser constante hasta finalizar la vigencia.

En la actividad No.13 “Divulgar política de seguridad y protección de datos personales, el Área de control interno no evidencia en los anexos la socialización de la Política de seguridad y protección de datos personales, la política publicada es la resolución 548 de 2022, por lo tanto, esta actividad no está cumplida en un 100%.


En la actividad No.14 “Realizar mesas de trabajo para el seguimiento de mejoras en los criterios diferenciables de accesibilidad en la página web de la entidad, No se evidencia seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, también, la tercera línea de defensa recomienda mejorar la planeación porque esta actividad aparece finalizada y está programada hasta diciembre de este año.

Componente 2: Rendición de cuentas.

Consiste en la expresión del control social que comprende acciones relacionadas con la gestión de la Entidad.

Tabla 2. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	74%
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	6	77%
Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	1	0%
Evaluación y retroalimentación a	3	100%

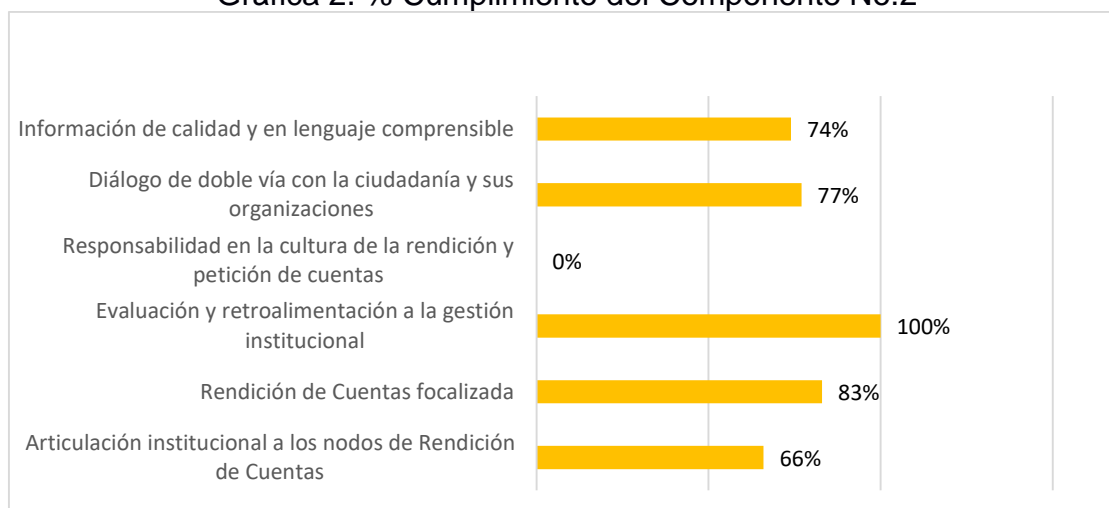
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 18

la gestión institucional		
Rendición de Cuentas focalizada	2	83%
Articulación institucional a los nodos de Rendición de Cuentas	1	66%
Total	15	76%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de rendición de cuentas tiene un avance del 76% frente a las actividades programadas para el segundo cuatrimestre de 2023.

Gráfica 2. % Cumplimiento del Componente No.2




Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Cabe señalar que el avance del subcomponente denominado Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas es de 0%.

En la actividad No.21 “Propiciar espacios de dialogo participativo con la ciudadanía en temas de interés para ser discutidas en diferentes plataformas o canales que la entidad utilice como medios de difusión”, en el Monitoreo realizado por la tercera línea de defensa se evidencia que el avance presentado por la primera línea en la actividad "Propiciar espacios de dialogo participativo con la ciudadanía" presenta avances, sin embargo, esta actividad permanece constante hasta finalizar la vigencia por esto su calificación acorde es del 60% reiterando la recomendación de la OAPTÍ.

Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Da cuenta de las garantías que brinda la entidad para el acceso de los ciudadanos para sus trámites y servicios, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 18

las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

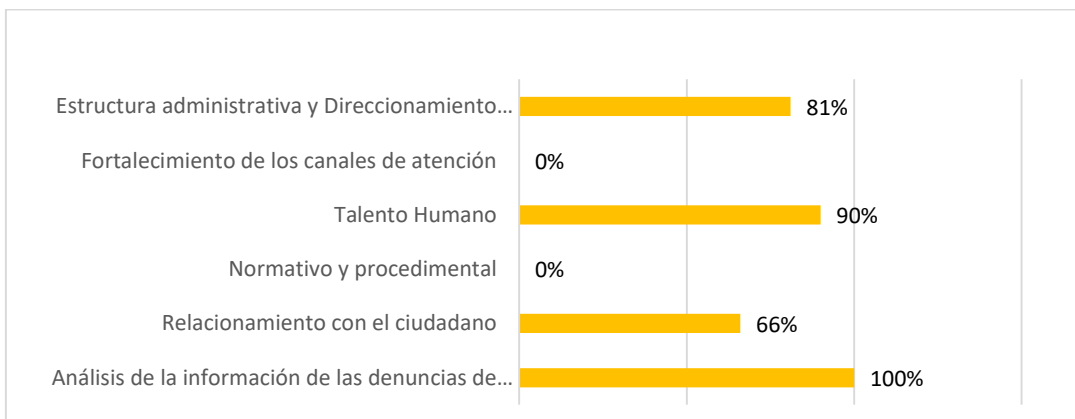
Tabla 3. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico	7	81%
Fortalecimiento de los canales de atención	1	0%
Talento Humano	5	90%
Normativo y procedimental	1	0%
Relacionamiento con el ciudadano	5	66%
Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género)	1	100%
Total	20	56%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de Relacionamiento con el ciudadano presenta un avance de 56% frente a las actividades programadas para el segundo cuatrimestre de 2023.


Gráfica 3. Cumplimiento del Componente No.3



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

En la anterior grafica se muestra que todos los subcomponentes/proceso Fortalecimiento de los canales de atención Normativo y procedimental no presentan avances.

En la actividad No.33 “Presentar una propuesta de articulación para la implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral de Relacionamiento con la Ciudadanía” La tercera línea de defensa recomienda mejorar la planeación porque aparecen finalizadas en el primer cuatrimestre las actividades programadas hasta diciembre de este año.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 18

En la actividad No.37 “Elaborar 2 piezas informativas para difundir la figura del defensor a la ciudadanía de la Entidad” La tercera línea al realizar el monitoreo evidencia la realización de las dos piezas comunicativas, sin embargo, es necesario soportar la difusión ante el PTEP por lo tanto esta actividad no está finalizada.

En la actividad No.38 “Elaborar piezas informativas relacionadas con las actividades o programas de consulta de la ciudadanía” La tercera línea al realizar el monitoreo evidencia reporte de piezas comunicativas, no obstante, como la actividad: "Elaborar piezas informativas" esta actividad es constante hasta la finalización de la vigencia, es así que la actividad no ha finalizado.

En la actividad No.39 “Ajustar el protocolo de atención telefónica que incluya corroborar los correos electrónicos de notificación del ciudadano en los casos en los que aplique”, en la validación realizada por la tercera línea de defensa frente al avance presentado en esta actividad, solicita la ejecución de esta actividad por presentar riesgo de incumplimiento y reitera la recomendación de la OAPTI en dar celeridad en lo establecido en el programa de transparencia y ética pública.

En la actividad No.45 “Actualizar el procedimiento al trámite de los requerimientos presentados por la ciudadanía y publicarlo en el Mapa de Procesos Institucional” En la validación realizada por la tercera línea de defensa frente al avance presentado en esta actividad, solicita la ejecución de esta actividad por presentar riesgo de incumplimiento y reitera la recomendación de la OAPTI en dar celeridad en lo establecido en el programa de transparencia y ética pública.

En la actividad No.50 “Socializar a la comunidad institucional los canales dispuestos para actualizar y comunicar a la entidad un conflicto de intereses” el Área de Control Interno evidencia las actividades relacionado con correos electrónicos con diferentes piezas comunicativas, sin embargo, esta actividad es constante y la actividad finaliza el 31/12/2023 por lo tanto en el momento de la evaluación el avance es del 66%.

Componente 4: Racionalización de trámites.

Busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites que existen en la entidad, facilitando al ciudadano su acceso con el fin de lograr la eficiencia de sus procedimientos.

Tabla 4. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Estrategia de racionalización de trámites	1	100%

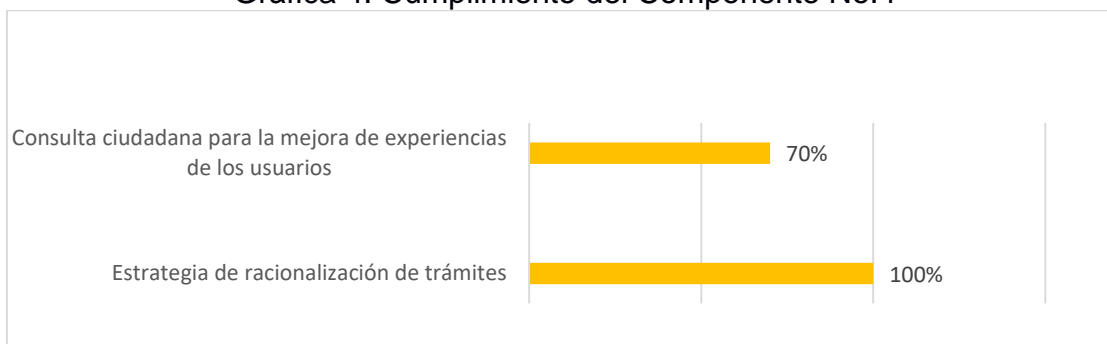
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 18

Consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios	1	70%
Total	2	85%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto los dos Subcomponente / procesos presentan avances coherentes para el segundo cuatrimestre de 2023.

Gráfica 4. Cumplimiento del Componente No.4



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Los porcentajes de cumplimiento de los Subcomponentes/proceso de este componente están acorde con el esperado.


Componente 5: Apertura de información y datos abiertos.

Busca el uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento de la información pública generada por la entidad.

Tabla 5. Cumplimiento por proceso con actividades

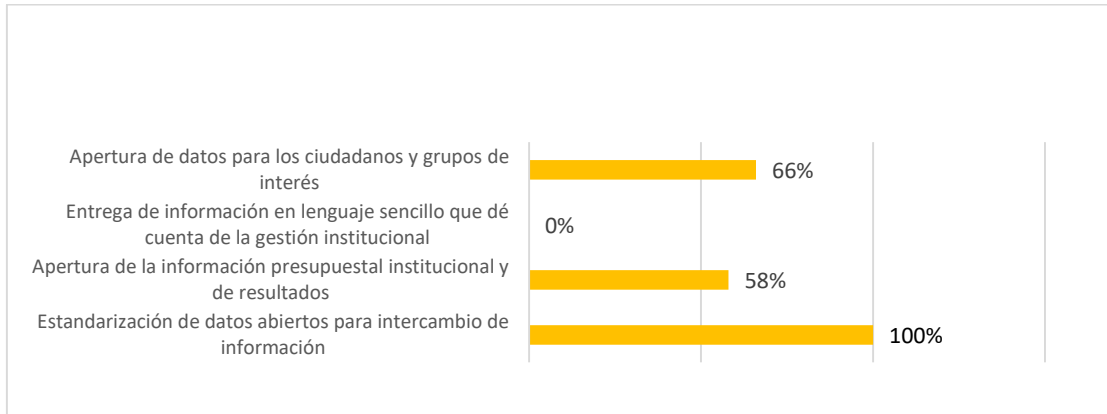
Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	1	66%
Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional	1	0%
Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados	2	58%
Estandarización de datos abiertos para intercambio de información	1	100%
Total	5	56%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 18

Para el Instituto el componente de apertura de información y datos abiertos cumplen en un 56% las actividades programadas para el segundo cuatrimestre de 2023.

Gráfica 5. Cumplimiento del Componente No.5



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

En el componente No.5, el subcomponente/proceso denominado: Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional, no reporta avances.

En la actividad No.54 “Velar por la entrega y mantenimiento actualizado de las capas de información geográfica publicadas de la Entidad en el portal de Datos Abiertos Bogotá” el Área de control interno evidencia el cumplimiento la actividad, también, analiza que el mantenimiento es constante a las capas de información geográfica publicadas de la Entidad en el portal de Datos Abiertos Bogotá y que finaliza al 31/12/2023 por lo tanto la actividad no ha finalizado y su avance debe ser de 66%.

Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública.

Busca que los procesos, productos o servicios, nuevos o mejorados respondan a desafíos colectivos, incrementando la productividad del sector, la apertura democrática de sus instituciones, la producción de políticas públicas más pertinentes y eficientes, así como una mayor satisfacción ciudadana.

Tabla 6. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Ciudadanía en la toma de decisiones públicas	1	30%

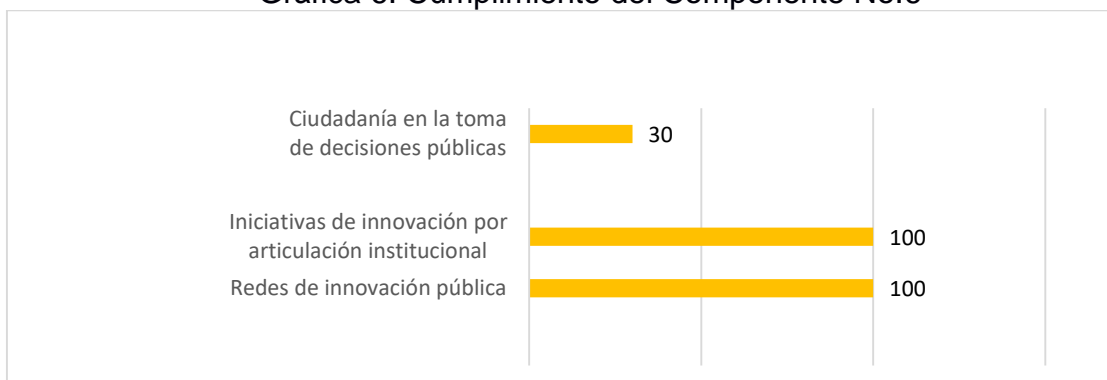
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 18

Iniciativas de innovación por articulación institucional	1	100%
Redes de innovación pública	1	100%
Total	3	77%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de Participación e innovación en la gestión pública presenta un avance del 77% en promedio de sus actividades programadas para el segundo cuatrimestre de 2023.

Gráfica 6. Cumplimiento del Componente No.6



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

La anterior gráfica muestra que los subcomponentes/proceso de Ciudadanía en la toma de decisiones públicas presenta un avance del 30% por debajo de lo esperado para este periodo de tiempo.


Cabe aclarar en la actividad no 59 “Generar espacios de diálogo directo entre el equipo directivo del Idartes, los agentes y organizaciones locales” No se evidencia documento, porque el link anexo no permite visualizarlo.

Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública.

Corresponde a estrategias que se plantea la entidad frente a la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad y la ética pública

Tabla 7. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Programas de Gestión de Integridad	3	89%
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	7	9%

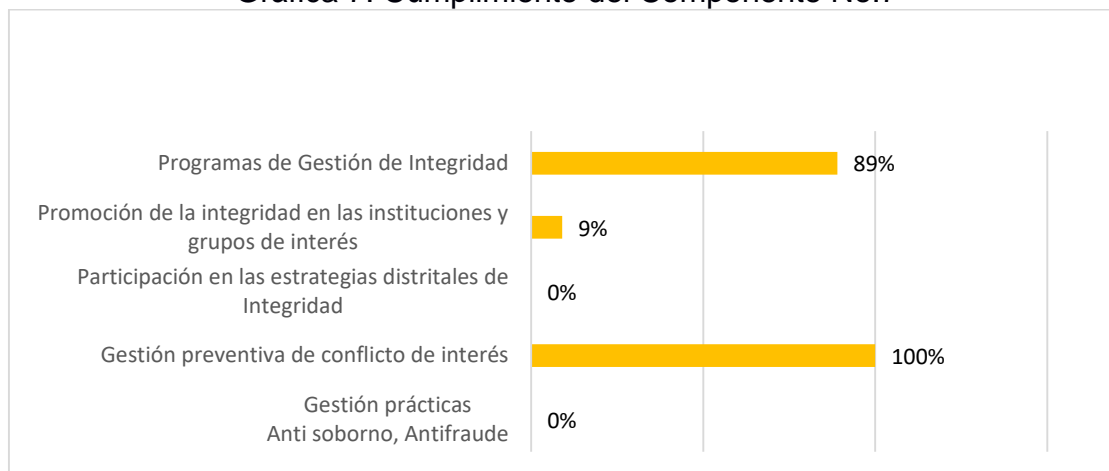
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 18

Participación en las estrategias distritales de Integridad	1	0%
Gestión preventiva de conflicto de interés	1	100%
Gestión prácticas Anti soborno, Antifraude	1	0%
Total	13	33%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de promoción de la integridad y la ética pública cumplen en un 33% las actividades programadas para el segundo cuatrimestre de 2023.

Gráfica 7. Cumplimiento del Componente No.7




Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

La anterior gráfica muestra que los subcomponentes/proceso de Participación en las estrategias distritales de Integridad y Gestión prácticas Anti soborno, Antifraude no presentan avances.

En la actividad No.64 “Llevar a cabo la revisión del protocolo de la líneas de denuncia” La tercera línea de defensa recomienda mejorar la planeación porque aparecen finalizadas en el primer cuatrimestre las actividades programadas hasta diciembre de este año.

En la actividad No.66 “Adelantar jornadas de socialización a la comunidad institucional, relacionada con el código de integridad”, en la validación realizada por la tercera línea de defensa frente al avance presentado en esta actividad según las evidencias presentadas, reitera la recomendación de la OAPTI sobre el envío de evidencias que den cuenta del cumplimiento de la actividad programada para septiembre por lo cual su porcentaje de avance es del 66%

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 18

En la actividad No.72 “Participación en las estrategias distritales de Integridad” Las actividades de Participación en las estrategias distritales de Integridad y Gestión prácticas Anti soborno, Antifraude no reportan avance, no obstante tener actividades planeadas para iniciar en el primer cuatrimestre.

Componente 8: Gestión del riesgo de corrupción.

Herramienta que permite identificar causas y consecuencias referidas a posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, para poder analizar, verificar los controles que existan y generar acciones para su tratamiento, evitando su materialización.

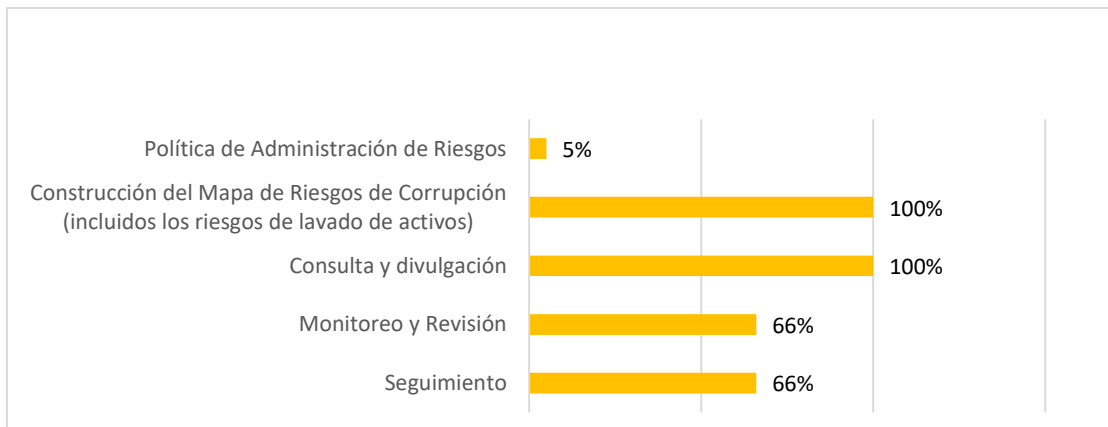
Tabla 8. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Política de Administración de Riesgos	2	5%
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos)	1	100%
Consulta y divulgación	1	100%
Monitoreo y Revisión	2	66%
Seguimiento	1	66%
Total	7	58%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente de gestión del riesgo de corrupción presenta un avance de 58% frente a las actividades programadas para el segundo cuatrimestre de 2023.

Gráfica 8. Cumplimiento del Componente No.8



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 16 de 18

La anterior gráfica muestra que los subcomponentes/proceso la Política de Administración de Riesgos no presenta avances para el segundo cuatrimestre pues se mantiene el mismo 5% del anterior cuatrimestre, adicionalmente las dos actividades para este subcomponente presentan incumplimiento porque las dos estaban programadas para terminarse en 30/07/2023.

En la actividad No.75” Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo” En la validación realizada por la tercera línea de defensa determina que la actividad esta incumplida porque la fecha para su cumplimiento fue el 30/07/2023, se reitera la recomendación de la OAPTI en dar celeridad en lo establecido en el PTEP.

En la actividad No.76 “Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo” En la validación realizada por la tercera línea de defensa determina que la actividad esta incumplida porque la fecha para su cumplimiento fue el 30/07/2023, se reitera la recomendación de la OAPTI en dar celeridad en lo establecido en el PTEP.

En la verificación de los riesgos de corrupción se realiza el seguimiento a 11 procesos y 21 controles para este segundo cuatrimestre donde se evidencia la actualización del formato con Código: GMC-MR-03 versión 6 del 28/06/2023 con cambios en versión de forma y versión de gestión (cada vez que se realiza cambios en el registro), el formato esta actualizado con la metodología de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, incluyendo plan de acción.

Se reitera la necesidad de divulgación a los gestores MIPG de la entidad sobre la política de Administración del Riesgo con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo.

Se reitera como en el primer seguimiento que es importante que se verifique o valide la materialización del riesgo, describiendo esta actividad en el seguimiento que realiza la segunda línea de defensa.

Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

Permite la comprobación de las contrapartes que establecen o mantienen una relación contractual o legal con una compañía, con el fin de verificar riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 17 de 18

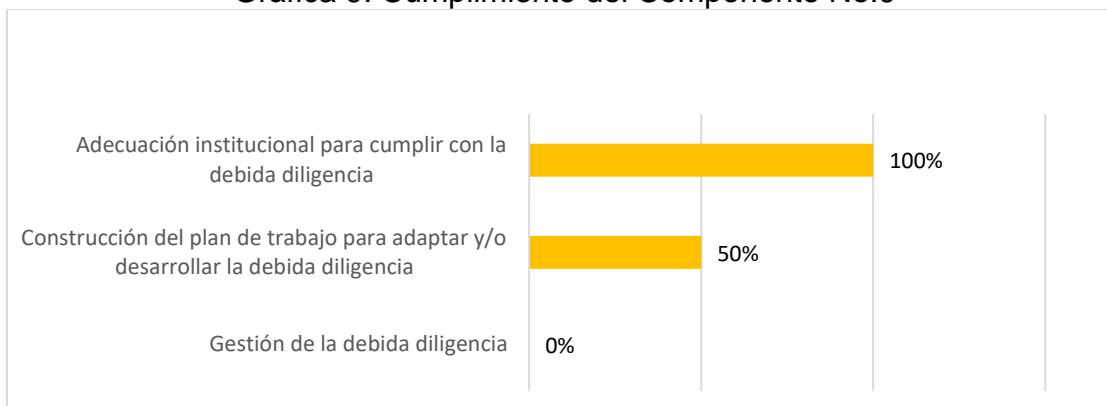
Tabla 9. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades	% Cumplimiento de la Actividad
Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	1	100%
Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	1	50%
Gestión de la debida diligencia	1	0%
Total	3	50%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01

Para el Instituto el componente denominado: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos presenta un avance de 50% para el segundo cuatrimestre de 2023.

Gráfica 9. Cumplimiento del Componente No.9



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 01


Cabe resaltar que los Subcomponentes/proceso denominados: Gestión de la debida diligencia no evidencian avances.

5. RECOMENDACIONES

5.1 Avanzar en la ejecución de los componentes con avance inferior al 63%.

Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública

Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 18 de 18

Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos
Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción

5.2 Asegurar la ejecución durante la vigencia 2023 de las actividades:
“Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo”
“Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo” incumplidas de acuerdo con las fechas programadas.

5.3 Realizar el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, a la totalidad de acciones, dado que para la actividad de “Realizar mesas de trabajo para el seguimiento de mejoras en los criterios diferenciables de accesibilidad en la página web de la entidad”, no se evidencia seguimiento.

5.4 Mejorar la planeación de actividades programadas hasta diciembre 2023, las cuales se reportan ejecutadas desde el primer o segundo cuatrimestre.

5.5 Incluir en las recomendaciones de la autoevaluación la alerta respecto al porcentaje de cumplimiento del 100% reportado por la primera línea de defensa, en actividades constantes a lo largo de la vigencia, como es el caso de:

- “Implementar una estrategia para la publicación de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, de conformidad con la lista de chequeo de la Resolución 1519 de 2020
- “Mantener actualizado el Link de transparencia con la información presupuestal de la entidad correspondiente al ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión”.
- “Propiciar espacios de dialogo participativo con la ciudadanía en temas de interés para ser discutidas en diferentes plataformas o canales que la entidad utilice como medios de difusión”.
- “Elaborar piezas informativas relacionadas con las actividades o programas de consulta de la ciudadanía”.

Esta última recomendación, también se realizó en el informe para el primer cuatrimestre.

Elaboró	Aprobó
Carlos Eduardo Trujillo Espinosa Contratista Control Interno	María del Pilar Duarte Fontecha Asesora de Control Interno